



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2020, la siguiente modificación presupuestaria:

- Expediente 51/2020. Modificación presupuestaria 4/2020. Transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias, 5 de junio de 2020.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº. 1.-2099